

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

Marzo veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CONSTITUCIONAL N° 045

REFERENCIA: Exp. INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 11001-3335-007-
2018-00508-00

ACCIONANTE: MARÍA YANETH OTAYA MUÑOZ

ACCIONADOS: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS - UARIV

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, en providencia del 22 de febrero de 2019, mediante la cual, confirmó la sanción por desacato impuesta mediante Auto del 5 de febrero de 2019, al Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, y a la Directora Técnica de Reparación de la entidad, señores RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE y CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO.

2. Por Secretaría, continúese con el trámite correspondiente a la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

AP

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 042 DE
27 DE MARZO DE 2019.
LA SECRETARIA 